

y Vinagre, La Hinojosa, promovido por D. Antonio Álvarez Dorta, en representación de Alcrupe, S.L. y D. Juan A. Peraza Marrero, en representación de Promotora C. Rolín, S.A., y conforme a lo dispuesto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de veinte días, que se computará a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto podrá ser examinado en las dependencias de la Sección de Urbanismo, sitas en la calle San Agustín, 21, en horas de atención al público (9,00 a 13,30 horas).

La Laguna, a 16 de enero de 1996.- El Secretario General, Victorino Caja Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Elfidio Alonso Quintero.

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Tenerife)

315 *ANUNCIO de 31 de enero de 1996, por el que se somete a información pública la*

aprobación inicial del proyecto de urbanización del Plan Parcial San Francisco.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide, en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero de 1996, el proyecto de urbanización del Plan Parcial San Francisco, seguido a instancia de Construcciones J.P. Fulda, S.A. y redactado por D. Ángel Lobo Carpizo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se expone al público por plazo de veinte días, con objeto de que todas aquellas personas interesadas puedan examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento y formular en su caso las alegaciones que estimen procedentes.

Transcurrido el periodo de información pública, sin que se formule alegación alguna, el proyecto de urbanización se entenderá aprobado definitivamente.

Santiago del Teide, a 31 de enero de 1996.- El Secretario General, Carlos A. Rodríguez Sánchez.- Vº.Bº.: el Alcalde, Pancracio Socas García.